

Crucero ORC



XIII TROFEO CLUB NAÚTICO MARINA INTERNACIONAL 22 DE Junio de 2024



ELOY GARCIA NOGUERA, S.L.





XIII TROFEO CNMI

Torreveija, 22 de junio de 2024

El **XIII TROFEO CNMI** se celebrará en aguas del Mar Mediterráneo el día 22 de junio de 2024, organizado por el Club Náutico Marina Internacional de Torreveija, con autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

La Clasificación de todos los barcos que participen en el XIII Trofeo CNMI será considerada como resultado de la segunda prueba de la II Liga Social de Crucero 2024.

1.- REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING 2021-2024.
- 1.2 El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor, disponible en.
<https://www.rfev.es/default/documentos/index/categoria/7>
- 1.3 El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de Medición, habitabilidad y Equipo en vigor.
- 1.4 [DP] Reglas de Seguridad de WORLD SAILING Categoría 4ª 2022-2024.
- 1.5 [DP] La Normativa de Cruceros del CNMI 2024 publicada en la web del evento.
<https://www.cyberaltura.com/default/021/index.php?cl=847>
- 1.6 La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- 1.7 El Reglamento Internacional para evitar abordajes en el mar (RIPA).
- 1.8 [NP][DP] Todo regatista y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.
- 1.9 En todas las reglas que rigen este Trofeo, la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la regla del RRV 60.1(a).

2.- PUBLICIDAD (NP)(DP)

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV y las prescripciones de la RFEV.
- 2.2 Conforme a la reglamentación 20.4.1 de WORLD SAILING, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

3.- ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2024.
- 3.3 La participación en este Trofeo esta limitada a embarcaciones con eslora mayor ó igual a siete metros, (LOA >= 7 metros).



4.- CLASES

4.1 Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC y ORC Club en vigor en las siguientes clases.

4.2 La flota se dividirá en clases en función de su CDL, de acuerdo con la regla 201 del RTC y la **Normativa de cruceros del CNMI:**

CLASE	CDL	DENOMINACION
0-1	Mayor de 11,40	ORC A
2	Mayor de 10 hasta 11,40	ORC B
3-4	Mayor de 7,50 hasta 10	ORC C
5	Hasta 7,50 y Embarcaciones con rating estimado*	ORC D

* Ver normativa del crucero del CNMI-2024

4.3 Se establece que para formar cada uno de los grupos deberá haber como mínimo 5 embarcaciones por grupo, si no es así las embarcaciones serán asignadas al grupo inmediatamente superior.

5.- INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web [XIII Trofeo CNMI inscripciones](#) mediante formulario online.

5.2 Para ser aceptada una inscripción, deberá remitirse antes del 19 de junio de 2024 la siguiente documentación:

- Certificado válido de Medición ORC para el año 2024.
- Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 336.566,78 €.
- Certificado de Navegabilidad o documento similar.
- En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente autoridad nacional.
- Licencias de todos los tripulantes incluido el patrón del año 2024
- Relación de tripulantes con número de pasaporte o DNI y número de contacto en tierra y en el mar.
- Aceptación de responsabilidad. Debidamente rellenado y firmado.

Las inscripciones que se reciban y cumplan todos los requisitos serán validadas y aparecerán en el [TOA OFICIAL](#) de la regata. El armador es el único responsable de cumplir con todos los requisitos necesarios. De no cumplir con alguno de ellos la solicitud de inscripción no será válida.

5.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir preinscripciones que se reciban



después de la fecha límite, aunque no podrá garantizar la participación en los actos que el club programe.

5.4 Registro de Participantes

El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la oficina de regatas antes de las 10:00 del 22 de Junio de 2024.

5.5 El registro queda condicionado a la disponibilidad en la Oficina de Regatas de los documentos mencionados en el punto 5.2

5.6 No se admitirán inscripciones solo para navegar ni certificados de rating más tarde de las 20:00 del día anterior a la regata.

6.- PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 22 de junio	9:00 horas	Apertura Oficina de Regatas, Registro de participantes en oficina Torre de Control
	10:00 horas	Reunión de patrones. Instalaciones CNMI.
	11:30 horas	Señal de atención prueba Entrega de Trofeos*

6.2 No se efectuará ninguna salida después de las 14:00 horas.

6.4 Esta programada una prueba costera.

6.5 * La organización informará mediante un Anexo de los posibles actos para la entrega de Trofeos.

7.-INSPECCIÓN Y MEDICIONES

Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

8.- CLASIFICACIONES Y COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN

8.1 El sistema de compensación de tiempos se establecerá de acuerdo con el RTC para las clases ORC.

8.2 Para recorridos costeros se usará Regata Costera.

8.3 Se aplicará el sistema de puntuación baja apéndice A4 del RRV

8.4 Se hará una clasificación independiente para cada una de las clases.

8.5 La Clasificación de todos los barcos que participen en el XIII Trofeo CNMI será considerada como resultado de la segunda prueba de la II Liga Social de Crucero 2024.



9.- COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

- 9.1 [NP][DP] Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09 (156.450Mhz), 16 (156.800Mhz), 69 (156.475Mhz) y 73 (156.675Mhz), Y un teléfono móvil cuyo número habrá de haber sido facilitado en la Hoja de Inscripción.
- 9.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.
- 9.3 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WS.
- 9.4 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

10.- RECORRIDOS

El Anexo I (recorridos) muestra los recorridos a efectuar.

11.- TROFEOS

11.1 Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada uno de los Grupos o Clases establecidos en este AR siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos en cada uno de los mismos.

12.- ATRAQUES

- 12.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada tendrán sujeto a disponibilidad amarre gratuito desde las 14.00 hrs. del día 19 de junio hasta las 12:00 del día 23 de junio en el **Club Náutico Marina Internacional de Torrevieja**. Deberán enviar un email solicitándolo antes del día 19 de junio e indicando el día de llegada y de partida. Cualquier otro asunto o duda deberán consultarlo en el mismo email.
- 12.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación.

13.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES [NP] [DP]

- 13.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del **Club Náutico Marina Internacional**.
- 13.2 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del **Club Náutico Marina Internacional**, principalmente en la segregación.



- 13.3 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del **Club Náutico Marina Internacional**, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 13.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 13.5 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 13.6 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 13.7 Por su parte, el personal de los Club se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

14.- DECLARACION DE RIESGO

La Vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personas de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- 14.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la embarcación a tal riesgo, mientras participan en la regata.
- 14.2 Son responsables de la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su embarcación y otras propiedades, ya sean en el mar o en tierra.
- 14.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en la que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 14.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su embarcación está en buen estado, cumpliendo con las reglas de la clase, está preparado para navegar en la regata con total seguridad y en condiciones para participar.
- 14.5 Las provisiones del comité de regatas, embarcaciones de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les exime de sus propias responsabilidades.
- 14.6 La provisión de las embarcaciones de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
- 14.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

15.- DERECHOS DE IMAGEN

- 15.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al **Club Náutico Marina Internacional** y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a la clase participante.
- 15.2 Los participantes conceden su autorización a/los Patrocinador(es) y a las entidades organizadoras para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.



- 15.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.
- 15.4 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.

16.- RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase **la regla 3, Decisión de Regatear**. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

17.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

Torreveija, junio de 2024